

ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO PROGRAMA DE FIDELIZACION Equipo+full

Las condiciones contenidas en este documento, rigen el PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN **Equipo+full** a partir del 1 de Abril de 2012

El programa **+full** se ha creado para premiar la fidelidad de sus clientes a través del uso de la **Tarjeta+full**

- 1.** Cada integrante del **Equipo+full** quedará registrado en el programa con el número de la tarjeta asignada, el número de su documento de identidad y el número de la placa del vehículo.
- 2.** Cada integrante asumirá el carácter de titular de la tarjeta y tendrá la posibilidad de afiliar máximo tres placas simultáneamente, que podrán acumularle puntos a esta misma tarjeta o titular. Cada placa inscrita podrá cambiarse máximo 3 veces al año.
- 3.** Los puntos se acumularán en el momento que se realice el suministro de combustible, presentando la tarjeta o indicando el número de identificación, siempre y cuando el vehículo que realiza la compra de combustible corresponda a cualquiera de los 3 afiliados a esta tarjeta o titular. La afiliación de cualquiera de estas tres placas puede hacerse en el momento de la compra y los puntos obtenidos en esta compra serán ingresados en la oficina de la administración en un plazo de 5 días hábiles.
- 4.** Los puntos sólo se acumulan en la Red de Estaciones de Servicio de Combustibles de Colombia S.A. en las ciudades de Cali, Bogotá y Medellín y en cualquier otra ciudad o población en la que COMBUSCOL implemente el programa.
- 5.** La redención de los puntos estará sujeta a la disponibilidad de los premios en la ciudad donde se realice, en el momento de la redención. El plan de premios es diferente en cada una de las ciudades y puede variar en cualquier momento sin previo aviso.
- 6.** Los puntos se redimirán en la administración de cualquiera de las Estaciones de Servicio de la Red de Combustibles de Colombia S.A., en donde se les entregará un documento que les permitirá reclamar sus premios en el sitio indicado.
- 7.** A partir del día 1º de Abril de 2012, los clientes inscritos al Programa **Equipo+full**, contarán con un plazo de dos años para acumular y redimir los puntos que acumulen a partir de esa fecha o de la fecha que ingresen al programa. Transcurridos los dos años, a partir de la fecha, los puntos vencerán y empezará a contar un nuevo período.

Ejemplo N°1: Sí la inscripción al programa se realizó en octubre de 2011, los puntos acumulados a partir del 1 de abril de 2012, podrán redimirse hasta el último día de abril de 2014, y empezará a contar un nuevo ciclo.

Ejemplo N°2: Sí la inscripción se realiza en junio de 2012, podrá acumular y redimir puntos hasta el último día de junio de 2014, y empezará a contar un nuevo ciclo.

8. Los puntos acumulados antes del 1 de abril de 2012, por los clientes inscritos al programa antes de esta fecha, seguirán vigentes hasta el momento en que sean redimidos, pero estarán sometidos a la prescripción extintiva de tres años contados a partir de la fecha en que se hacen exigibles (Ley 791 de 2002). Estos puntos se vencerán en abril de 2015.

9. Los puntos sólo pueden ser redimidos por el titular o por una persona autorizada mediante documento y presentando fotocopia de la cédula del titular. Para redimir los premios es obligatorio presentar el documento de identidad.

10. Los horarios de redención de premios estarán sujetos a los horarios de atención de cada estación de servicio. Para más información [seleccione la Estación de Servicio en donde realizará la redención y confirme el horario de atención.](#)

11. Los premios de alineación y balanceo sólo pueden ser redimidos en la ciudad de Bogotá, en el Good Year Drive ubicado en la Texaco 39 Floresta: Av. 68 N° 95-85 y debe realizarse en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., o el domingo de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

12. Restricciones: El premio del 50% de descuento en el cambio de aceite, incluye el 50% en el precio del filtro de aceite hasta 5/4 de aceite a granel exclusivamente disponible en el sitio en donde se lleva a cabo el cambio de aceite. En Bogotá sólo aplica en las Texaco 30 y Texaco 39, en el horario de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m..

13. Combustibles de Colombia S.A. se reserva el derecho de excluir a un integrante del **Equipo+full** en cualquier momento y sin necesidad de requerimiento previo, en caso de identificar o descubrir un uso indebido de la "Tarjeta del **Equipo+full**", de las boletas de los sorteos o que no cumpla con el reglamento del programa. En tal caso el integrante perderá automáticamente los puntos acumulados.

14. La lista de premios y puntos es informativa y se puede cambiar total o parcialmente, en cualquier momento, sin previo aviso.

15. Los premios o los puntos no serán canjeables por dinero en efectivo.

16. Los puntos acumulados en una tarjeta no podrán ser transferidos a la tarjeta de otro titular. En caso de pérdida de la tarjeta, el titular debe dar aviso inmediato a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA y solicitar una nueva en cualquiera de las estaciones de servicio. COMBUSTIBLES DE COLOMBIA no asume responsabilidad alguna frente al titular de la tarjeta ni a terceros por el mal uso de ella, mientras no sea informada de la pérdida de la tarjeta y se reserva el derecho de dar aplicación a lo previsto en la cláusula del punto 13, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que haya lugar.

17. Al inscribirse al programa **Equipo+full** y hacer uso de la tarjeta **+full**, a través de ésta o su número de cédula, el cliente manifiesta expresamente que acepta las condiciones establecidas en este reglamento.

18. La información suministrada por el cliente en el momento de su afiliación es de uso exclusivo de Combustibles de Colombia S.A.

19. Combustibles de Colombia S.A. NO CITA a sus clientes para entrega de premios o solución de problemas en horarios fuera de oficina, ni en sitios diferentes a su red estaciones de servicio u oficinas principales:

- Bogotá: Carrera 11 N°71-73, oficina 903
- Cali: Calle 9 N° 46-69, oficina 303

En las estaciones de servicio debe acercarse a la administración y en las oficinas a las personas que solicitaron dicha reunión.

Para mayor información puede comunicarse a las siguientes líneas de atención:

- Bogotá: (1)326 75 00
- Cali: (2)551 89 29
- Medellín: (4)416 16 13

*** Para las líneas de premios (Vehículo, Hogar, Mix y Herramientas:** la entrega de los premios estará sujeta a la disponibilidad de éstos y será hasta agotar existencias al momento de reclamarlos en el lugar en donde se rediman los puntos.

El plan de premios estará sujeto a constantes cambios sin previo aviso, por lo tanto, el cliente al momento de redimir los puntos, debe consultar el catálogo y lista de productos disponibles en la Estación de Servicio de COMBUSCOL en la que va a redimir los puntos.